

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	N3195
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro máximo de 340.000 rollos (05004242) de papel térmico calidad MITSUBISHI F-5041 (55) para máquina expendedora de billetes.
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 22.99.33.00
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera - División de Compras, Aprovisionamiento y Almacén.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	18 de febrero de 2015 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	69.700,00€ (IVA excluido), con un precio unitario de 0,205€/rollo, con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Cuatro
Adjudicatario:	J. CAMPOS MANIPULADOS DEL PAPEL, S.L.
Duración:	Veinticuatro meses, o cuando se alcance el límite del importe adjudicado.
Importe (IVA excluido):	56.780,00€, con un precio unitario de 0,167€/rollo y con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	30 de marzo de 2015.
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor del precio más bajo, como único criterio de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>Se excluye la oferta presentada por firma GRAMA FORMULARIOS, S.A. (variante KOEHLER) por no cumplir con los requerimientos del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>